

CONSEJO DE FACULTAD Acuerdo No.115 Del 29 de abril de 2022

Por el cual se modifica el Acuerdo de Consejo de Facultad 088 de 2019 sobre "Requisitos de Lengua Extranjera y Segunda lengua para los Posgrados de la Facultad de Comunicaciones" y se agrega el requisito de competencia en lengua extranjera para el Doctorado en Comunicaciones y narrativas

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE COMUNICACIONES Y FILOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la conferida por el artículo 76 del Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014 "Reglamento Estudiantil para los programas de posgrados" y

CONSIDERANDO QUE

- 1. Con el Acuerdo de Facultad 062 del 14 de julio de 2017, se expidió el conjunto de requisitos de Lengua Extranjera y Segunda lengua para los Posgrados de la Facultad de Comunicaciones, basados en el Acuerdo Académico 493 de 2015 que fijó los criterios y requisitos sobre la competencia en lengua extranjera en la Universidad de Antioquia.
- 2. Con el Acuerdo de Facultad 088 de 2019 se establecieron los requisitos para los nuevos programas de posgrados de la Facultad.
- 3. En sesiones del 8 y 29 de abril de 2022, Actas 896 y 898, respectivamente, el Consejo de Facultad discutió la actualización de esta norma, dada la solicitud presentada por el Doctorado en Comunicaciones y Narrativas

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: modificar el Acuerdo de Consejo de Facultad 088 de 2019 y establecer uno nuevo, así:

- a) Para los programas **Doctorado en Literatura**, **Doctorado en Lingüística** y **Doctorado en Comunicaciones y Narrativas**: acreditar competencia en el nivel y en las lenguas que autoriza el Acuerdo Académico 493 de 2015, como requisito para matricular quinto semestre.
- b) Para el programa **Maestría en Literatura**, Medellín y Oriente (El Carmen de Viboral): acreditar competencia en el nivel y en las lenguas que autoriza el Acuerdo Académico 493 de 2015 como requisito para matricular el segundo semestre.
- c) Para los programas **Maestría en Lingüística**, Línea Español y Línea Alemán: aplica lo consignado en el Acuerdo de Facultad 073 del13 de agosto de 2018.
- d) Para los programas Maestría en Comunicaciones, modalidad profundización y modalidad investigación; Maestría en Periodismo y Maestría en Creación y Estudios Audiovisuales: acreditar competencia en el nivel y en las lenguas que autoriza el Acuerdo Académico 493 de 2015 como requisito para matricular el tercer semestre.

Dado en Medellín, a los 29 días del mes de abril de 2022

EDWIN CARVAJAL CORDOBA

Presidente

DEÍCI GARCÍA FRANCO

Secretaria